



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 092-2024

Proceso núm. TSE-CCC-LPN-001-2024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas y treinta minuto de la mañana (10:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. José Joaquín Joa Figuerero, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Gestión del Talento Humano; Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-LPN-001-2024. “Contratación del servicio de Implementación de una Solución Financiera y Administrativa (ERP).”

Apertura Sobres “A”. ✓

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La apertura del sobre "A", correspondiente al referido proceso, se hizo en presencia del notario público, **Dr. Richard Alfredo Rosario Rojas**, con colegiatura Núm. 2234 quien verificó y certificó que el sobre estaba debidamente cerrado.

Dicho Notario Público también comprobó: Primero, que luego de las 10:00 am no se recibieron más ofertas; y Segundo, que, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que asistió a la sesión indicada las señoras **Berónica Lara y Yafreisy Méndez** en representación de la empresa **FMP Service Tecnologi SRL**.

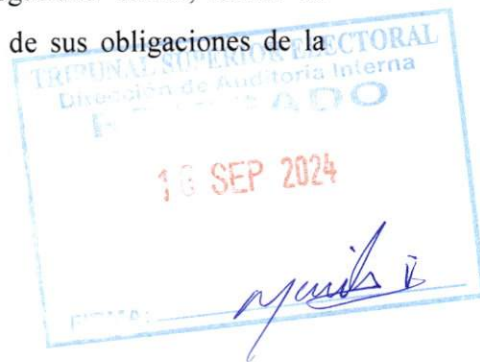
Por tanto, la empresa que presento su oferta técnica a los fines de evaluación fue:

- **FMP Service Tecnologi, SRL.** ✓

Por consiguiente, se procedió con la apertura del sobre A, como se describe a continuación:

Apertura del Sobre "A" de la empresa **FMP Service Tecnologi, SRL.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-33249-5. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 55306 emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas
- Copia Registro Mercantil número 46762SD, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales de fecha 18 de julio de 2024, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, de 18 de julio de 2024, vigente.





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Certificación MIPYMES Mediana, vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- 2 Copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de sus representantes legales.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación,





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;

- Oferta técnica
- Catálogo del producto ofertado.
- Cronograma de entrega.
- Experiencia: 5 contratos, 2 órdenes de compras y 3 cartas de referencias.
- Carta de representante autorizado.
- Carta de designación de agente autorizado.
- 2 referencias bancarias.

NOTA: Debe suplir lo siguiente:

1. Original carta de aceptación de designación como agentes autorizados.
2. Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).

Subsanable; se otorga hasta el día 14 de agosto del 2024 para subsanar.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de "sobres A" del proceso, con expediente núm. TSE-CCC-LPN-01-2024, con relación a la "Contratación del Servicio de Implementación de una Solución Financiera y Administrativa (ERP)", por haberse llevado a cabo de





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

la Información del mismo, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

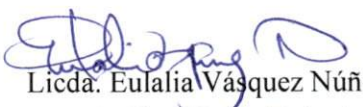
Finalmente, siendo las **once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.


Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henrrí Cuello Ramírez
Director Jurídico


Lic. José Joaquín Joa Figuereo
Director Administrativo


Licda. Celsa Contreras Almonite
Encargada de Acceso a la Información


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Gestión de Talento Humano


Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral

